

## CIRCULAR N° 166-2012

### Asunto:

Adición a la Circular N° 96-11 sobre la identificación de expedientes cuya causal sea despido por embarazo o acoso sexual.-

### **A LOS DESPACHOS JUDICIALES QUE CONOCEN MATERIA LABORAL SE LES HACE SABER QUE:**

El Consejo Superior, en sesión N° 69-12, celebrada el 31 de julio de 2012, artículo XV, dispuso comunicarles que de conformidad con lo dispuesto por este mismo Consejo en sesiones N° 64-11 y 102-11, celebradas el 26 de julio y 6 de diciembre de 2011, artículos LXVI y XLVIII, respectivamente, el cintillo de color blanco mencionado en la Circular N° 96-11 debe colocarse en la parte inferior de la carátula (en forma centrada) en aquellos asuntos ingresados a partir del 1° de marzo de 2012 cuya causal sea la siguiente: “*despido de trabajadora embarazada*”, “*despido de trabajadora en periodo de lactancia*”, “*despido de trabajadora embarazada en periodo de lactancia*”, “*despido por hostigamiento laboral*”, “*despido por hostigamiento sexual*”, “*despido de dirigente sindical*”, “*despido de persona migrante*” y “*despido de persona indígena*”.

Para la identificación de estos asuntos, existirán tres modalidades, algunas de las cuales podrán ser paralelas, dependiendo del sistema informático instalado en cada despacho, a saber:

- Los expedientes físicos a través de la carátula color rosada, con un cintillo blanco.
- Los expedientes electrónicos incluidos en el Sistema de Gestión, identificados con un fondo color dorado.
- Los registros de las causas, incluidos en el sistema “viejo” JMS, identificados con un fondo gris.

Los despachos laborales del país, deberán revisar los expedientes nuevos ingresados desde el primero de marzo de este año a la fecha, a efecto de identificar aquellos expedientes que correspondan a este tipo de asuntos, y realizar la actualización correspondiente dentro de los sistemas informáticos.

Los respectivos sistemas informáticos (JMS, Sistema Costarricense de Gestión, Escritorio Virtual) contarán con la descripción de esos tipos de asuntos para facilitarle al personal de apoyo el ingreso y registro de los expedientes nuevos, así como la generación de listados estadísticos, de conformidad con las recomendaciones emitidas por el Departamento de Planificación.

Los juzgados que a la fecha mantienen el sistema informático JMS, la servidora o servidor judicial autorizado en el despacho, deberá incluir además los códigos aportados por la Dirección de Tecnología de la Información, según se detalla a continuación:

#### Código Descripción Tipo de Asunto

84 Despido trab. embarazada, público

85 Despido trab. embarazada, privado

86 Despido trab. periodo lactancia, público

87 Despido trab. periodo lactancia, privado

88 Despido trab. embarazada-per. lact. Pub

89 Despido trab. embarazada-per. lact. Priv

90 Despido dirigente sindical, público

91 Despido dirigente sindical, privado

#### Código Descripción Tipo de Asunto

92 Despido hostig. laboral, público

93 Despido hostig. laboral, privado

94 Despido hostig. sexual, público

95 Despido hostig. sexual, privado

96 Despido persona migrante, público

97 Despido persona migrante, privado

98 Despido persona indígena, público

99 Despido persona indígena, privado

Consulte la circular en la Pizarra Informativa Virtual, en Nuevas disposiciones y circulares.

San José, 1 de octubre de 2012  
Licda. Silvia Navarro Romanini  
Secretaria General  
Corte Suprema de Justicia

**CIRCULAR N° 166-2012**

**Asunto:** Adición a la Circular N° 96-11 sobre la identificación de expedientes cuya causal sea despido por embarazo o acoso sexual.-

**A LOS DESPACHOS JUDICIALES QUE CONOCEN MATERIA LABORAL**

**SE LES HACE SABER QUE:**

El Consejo Superior, en sesión N° 69-12, celebrada el 31 de julio de 2012, artículo XV, dispuso comunicarles que de conformidad con lo dispuesto por este mismo Consejo en sesiones N° 64-11 y 102-11, celebradas el 26 de julio y 6 de diciembre de 2011, artículos LXVI y XLVIII, respectivamente, el cintillo de color blanco mencionado en la Circular N° 96-11 debe colocarse en la parte inferior de la carátula (en forma centrada) en aquellos asuntos ingresados a partir del 1° de marzo de 2012 cuya causal sea la siguiente: “*despido de trabajadora embarazada*”, “*despido de trabajadora en periodo de lactancia*”, “*despido de trabajadora embarazada en periodo de lactancia*”, “*despido por hostigamiento laboral*”, “*despido por hostigamiento sexual*”, “*despido de dirigente sindical*”, “*despido de persona migrante*” y “*despido de persona indígena*”.

Para la identificación de estos asuntos, existirán tres modalidades, algunas de las cuales podrán ser paralelas, dependiendo del sistema informático instalado en cada despacho, a saber:

- ❖ Los expedientes físicos a través de la carátula color rosada, con un cintillo blanco.
- ❖ Los expedientes electrónicos incluidos en el Sistema de Gestión, identificados con un fondo color dorado.
- ❖ Los registros de las causas, incluidos en el sistema “viejo” JMS, identificados con un fondo gris.

Los despachos laborales del país, deberán revisar los expedientes nuevos ingresados desde el primero de marzo de este año a la fecha, a efecto de identificar aquellos expedientes que correspondan a este tipo de asuntos, y realizar la actualización correspondiente dentro de los sistemas informáticos.

Los respectivos sistemas informáticos (JMS, Sistema Costarricense de Gestión, Escritorio Virtual) contarán con la descripción de esos tipos de asuntos para facilitarle al personal de apoyo el ingreso y registro de los expedientes nuevos, así como la generación de listados estadísticos, de conformidad con las recomendaciones emitidas por el Departamento de Planificación.

Los juzgados que a la fecha mantienen el sistema informático JMS, la servidora o servidor judicial autorizado en el despacho, deberá incluir además los códigos aportados por la Dirección de Tecnología de la Información, según se detalla a continuación:

<b>Código de Asunto</b>	<b>Descripción Tipo de Asunto</b>
84	<i>despido trab. embarazada, publico</i>
85	<i>despido trab. embarazada, privado</i>
86	<i>despido trab. periodo lactancia, publico</i>
87	<i>despido trab. periodo lactancia, privado</i>
88	<i>despido trab. embarazada-per. lact. pub</i>
89	<i>despido trab. embarazada-per. lact. priv</i>
90	<i>despido dirigente sindical, publico</i>
91	<i>despido dirigente sindical, privado</i>
92	<i>despido hostig. laboral, publico</i>
93	<i>despido hostig. laboral, privado</i>
94	<i>despido hostig. sexual, publico</i>
95	<i>despido hostig. sexual, privado</i>
96	<i>despido persona migrante, publico</i>
97	<i>despido persona migrante, privado</i>
98	<i>despido persona indígena, publico</i>
99	<i>despido persona indígena, privado</i>

**San José, 1 de octubre de 2012**

**Licda. Silvia Navarro Romanini**

**Secretaria General**

**Corte Suprema de Justicia**

**Consulte la circular en la Pizarra Informativa Virtual, en Nuevas disposiciones y circulares.**

**2012 – Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional**